

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.  
RES-CC-035-2021**

**ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2020-0005 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS, PRIMERA CONVOCATORIA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA BETEMIT INDUSTRIAL, S.R.L.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Juan De Dios Hiraldo** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar el presente proceso en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **AP LETREROS & PUBLICIDAD, S.R.L., BETEMIT INDUSTRIAL, S.R.L., LETREROS DEL CIBAO PF, S.R.L., Y LETREROS Y ROTULACIONES RJ, S.R.L.**
2. En fecha ocho (08) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibió de forma digital la propuesta del oferente: **VILMA DARIANA RODRÍGUEZ DE JIMÉNEZ**, físicamente fue recibida la propuesta del oferente: **BETEMIT INDUSTRIAL, S.R.L.**
3. En fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura técnica a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2021-0005**.
4. En fecha once (11) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Comunicación Estratégica emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que el oferente:



**BETEMIT COMERCIAL, S.R.L.**, cumplió técnicamente con las especificaciones técnicas requeridas, mientras que el oferente: **VILMA DARIANA RODRÍGUEZ DE JIMÉNEZ**, no cumplió técnicamente por el motivo indicado en el cuadro de más abajo:

OFERENTE	FICHA TÉCNICA	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CONSTANCIAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
BETEMIT INDUSTRIAL S.R.L.	SI	SI	SI	Si cumple	

OFERENTE	FICHA TÉCNICA	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CONSTANCIAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
VILMA DARIANA RODRIGUEZ DE JIMENEZ	SI	SI	SI	No cumple	NO CUMPLE DEBIDO A QUE LA OFERENTE VILMA DARIANA RODRÍGUEZ DE JIMÉNEZ FIGURA COMO PERSONA FÍSICA Y DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES 1.1 Y 1.4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN ESTE PROCESO LA CONVOCATORIA ERA PARA PARTICIPAR PERSONAS JURÍDICAS, POR TANTO VILMA DARIANA RODRÍGUEZ DE JIMÉNEZ NO REUNE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO

5. En fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **VILMA DARIANA RODRÍGUEZ DE JIMÉNEZ**, presentó deficiencias en las credenciales requeridas en el pliego de condiciones, las cuales constituyen motivos para la descalificación de la oferta, mientras que el oferente: **BETEMIT INDUSTRIAL, S.R.L.**, presentó todas las credenciales requeridas en el pliego de condiciones.
6. Por lo visto en los numerales 4 y 5 de este documento, el oferente: **VILMA DARIANA RODRÍGUEZ DE JIMÉNEZ**, quedó descalificado del proceso.
7. En fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.
8. En fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se notificaron los resultados de las evaluaciones de credenciales y ofertas técnicas al oferente: **BETEMIT INDUSTRIAL, S.R.L.**
9. En fecha catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a la oferta económica del único oferente que quedó habilitado en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **BETEMIT INDUSTRIAL, S.R.L.**
10. En fecha veinte (20) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) se elaboró el acta resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Comparación de Precios a la empresa: **BETEMIT INDUSTRIAL, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.



**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios **EDENORTE-CCC-CP-2021-0005**, efectuada para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS, PRIMERA CONVOCATORIA**.

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido el oferente **BETEMIT INDUSTRIAL, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

**VISTO:** El pliego de condiciones para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2021-0005** efectuada para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS, PRIMERA CONVOCATORIA**.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES  
LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar al oferente **BETEMIT INDUSTRIAL, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-CCC-CP-2021-0005** efectuada para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,748,360.00)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:



BETEMIT INDUSTRIALS.S.R.L		OFERTA SUPLIJOR					TIEMPO DE ENTREGA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	
1	Impresión y rotulación de Of. Móviles	UNIDAD	7	38,000.00	44,840.00	313,880.00	A partir de la adjudicación por un periodo de un (1) año
2	Servicio de Rotulación One Way Vision	PIES CUADRADO	500	120.00	141.60	70,800.00	
3	Servicio de confección e instalación de letreros adosados/abanderados	PIES CUADRADO	1,000	440.00	519.20	519,200.00	
4	Caja de metal para letreros	PIES CUADRADO	800	430.00	507.40	405,920.00	
5	Reparación caja de metal para letreros	PIES CUADRADO	800	150.00	177.70	142,160.00	
5	Tubo de hierro cilíndrico de 4 pulgs	PIES	400	450.00	531.00	212,400.00	
6	Reparación de tubo cilíndricos de 4 pulgs.	PIES	800	89.00	105.00	84,000.00	
<b>TOTAL</b>						<b>1,748,360.00</b>	

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).

**TERCERO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

**CUARTO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la devolución de las Garantías de Seriedad de las Ofertas que hayan sido depositadas por los postores en este proceso.

**QUINTO:** En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:  
Comité Compras Edenorte:

  
**Andrés Cueto Rosario**  
Gerente General











**Deysi Beata Estévez Cruz**  
Directora de Finanzas



**Juan De Dios Hiraldo Pérez**  
Director de Servicios Jurídicos



**Gustavo Adolfo Martínez**  
Director de Planificación



**Albert Joel Padilla Rosario**  
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

---

Debajo de esta línea no hay nada escrito

